

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 6528 /2011

ARICA,

14 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Modificación de Convenio de Ejecución de Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar” entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 17 de Agosto de 2011.
- b) Oficio N° 145/2011, de fecha 06 de Septiembre de 2011, del Servicio Nacional de la Mujer Arica y Parinacota.
- c) Providencia N° 6474, de fecha 09 de Septiembre de 2011, de Alcaldía.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio de Ejecución de Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar” entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 17 de Agosto de 2011

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/bcm.-

MODIFICACION DE CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

“MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR”

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

E

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 17 de Agosto de 2011, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Rol Único Tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional de la Región de Arica y Parinacota, representado por su Directora, doña **PAULINA ARAYA ARAVENA**, cédula nacional de identidad N° 10.967.523 – 7, ambos con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 1854 Arica, en adelante “SERNAM”, por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Arica, Rol Único Tributario N° 69.010.100 – 9, representada por su Alcalde don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.238.549 – 7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415 de la misma ciudad y comuna, en adelante “La Municipalidad” o “el Municipio”, vienen en acordar la presente modificación al convenio mediante el cual se ejecuta el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, cuyo tenor es el que se expresa a continuación:

PRIMERA: De los Antecedentes: El Servicio Nacional de la Mujer, tiene entre sus funciones específicas, la de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad, coordinar con organismos públicos y privados, los programas, acciones y otras medidas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Servicio, pudiendo para ello, celebrar contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

SEGUNDA: En el contexto descrito, los comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, con fecha 05 de enero del año 2011 manifestaron su voluntad de otorgarse mutua cooperación y colaboración en la ejecución del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”, año 2011, el que se implementaría, entre otras cosas sobre la base del proyecto comunal aprobado por SERNAM, tal como consta en la Resolución Exenta N° 001/XV de fecha 13 de enero del año 2011.

TERCERA: Tal como se ha expresado supra, el programa se materializa en un proyecto de implementación, el que con tal objeto presentó la Municipalidad, y que fuere aprobado por Sernam, siendo éste parte integrante del convenio suscrito por las partes, así lo refiere la cláusula Tercera del convenio suscrito y vigente.

CUARTA: DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO: Que, transcurrido siete meses de ejecución del programa por parte del municipio, se ha observado la necesidad de efectuar algunos ajustes al proyecto originalmente aprobado, en el denominado **Anexo 3 “Proyecto para Ejecución del programa mujer trabajadora y jefa de hogar 2011”**, el que hasta la época del presente y en sus términos formaba parte integrante del presente convenio. No obstante, con fecha 03 de agosto de 2011, esta dirección mediante Ord. N° 1573/2011 de fecha 01 de agosto, emanado del

municipio, ha recibido el proyecto municipal que contiene modificaciones aplicables al programa en comento.

Revisado los antecedentes, Sernam expresa la aprobación del proyecto comunal aplicable a la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2011", de la misma manera, las partes expresan que para todos los efectos del convenio suscrito con fecha 05 de enero de 2011, cada vez, que se haga referencia al proyecto municipal del programa en comento, se estará desde ahora refiriendo al que se señala el 1 de agosto de 2011 e ingresado a Sernam con fecha 03 del mismo mes y año.

QUINTA: De los Anexos: A partir de la presente modificación, además de los anexos 1, 2 ya incorporados en el convenio vigente, el anexo 3 correspondiente al proyecto municipal de fecha 1° de agosto de 2011. El que se modifica en cuanto al presupuesto allí detallado en la parte que sigue.

Dice:

Ítem	Monto incluido en el Ppto. Municipal para el Proyecto en M\$		Monto Solicitado a SERNAM ⁹ en M\$	Total en M\$
	Aporte de recursos frescos	Aporte de recursos valorizados		
Honorarios Coordinador/a Comunal (*)	0		13.775	13.775
Honorarios Encargada/o Laboral (**)	25			25
Otros Secretaria (Especificar) (***)		2.500		
viáticos	200			200
Subtotal Honorarios	225	2.500	13.775	16.500
Bs. y Ss. Línea Planificación				0
Bs. y Ss. Línea Participación	4.400	1.000	0	5.400
Bs. y Ss. Línea Habilitación Laboral	500	1.328	0	1.828
Bs. y Ss. Línea Capacitación e Intermediación	400			400
Bs. y Ss. Línea Fomento Productivo	500			500
Bs. y Ss. Línea de intermediación laboral	200	260	0	460
Bs. Y Ss. Línea de Salud				
Bs. y Ss. Línea Nivelación de Estudios				0
Bs. y Ss. Línea Atención educativa hijos/as				0
Bs. y Ss. Línea Condiciones Laborales	663	1.800	0	2.463
Otros (Especificar)				
Subtotal Bienes y Servicios	6.663	4.388	0	11.051
Inversión 1 (especificar)				0
Inversión 2 (especificar)				0
Inversión 3 (especificar)				0
Subtotal Inversión Real¹⁰	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2011	6.888	6.888	13.775	27.551

Queda como se expresa a continuación:

Ítem	Monto incluido en el Ppto. Municipal para el Proyecto en M\$		Monto Solicitado a SERNAM ⁹ en M\$	Total en M\$
	Aporte de recursos frescos	Aporte de recursos valorizados		
Honorarios Coordinador/a Comunal (*)	0		13.775	13.775
Honorarios Encargada/o Laboral (**)	1.825			1.825
Otros Secretaria (Especificar) (***)		2.500		
viáticos	200			200
Subtotal Honorarios	2.025	2.500	13.775	18.300
Bs. y Ss. Línea Planificación	375			375
Bs. y Ss. Línea Participación	2.000	1.000	0	3.000
Bs. y Ss. Línea Rehabilitación Laboral	500	1.328	0	1.828
Bs. y Ss. Línea Capacitación e Intermediación	1.463			1.463
Bs. y Ss. Línea Fomento Productivo	200			200
Bs. y Ss. Línea de intermediación laboral		260	0	260
Bs. Y Ss. Línea de Salud				
Bs. y Ss. Línea Nivelación de Estudios				0
Bs. y Ss. Línea Atención educativa hijos/as				0
Bs. y Ss. Línea Condiciones Laborales		1.800	0	1.800
Otros (Ceremonia de egreso)	325			
Subtotal Bienes y Servicios	4.538	4.388	0	8.926
Inversión 1 (especificar)				0
Inversión 2 (especificar)				0
Inversión 3 (especificar)				0
Subtotal Inversión Real¹⁰	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2011	6.888	6.888	13.775	27.551

SEXTA: De la Suscripción y firmas: La presente modificación de Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de SERNAM y dos en poder de la Municipalidad de Arica.

SEPTIMA: En todo lo no modificado en este acto, seguirá vigente el convenio de fecha 05 de enero de 2011.

OCTAVA: De las Personerías: La Resolución Exenta que aprueba a la Directora de Sernam de la Región de Arica y Parinacota, doña Paulina Araya Aravena, consta de Resolución N° 122 de fecha 16 de junio de 2011, por su parte la facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución N° 137 de abril de 2001, ambas del Servicio Nacional de la Mujer. La personería de del Alcalde de Arica, don Waldo Sankán Martínez como representante legal de la Municipalidad de Arica, consta de Decreto Nomenclación Alcaldicio N° 5805 de fecha 06 de diciembre de 2008.



WALDO SANKÁN MARTÍNEZ
 ALCALDE DE ARICA



PAULINA ARAYA ARAVENA
 DIRECTORA REGIONAL
 SERNAM ARICA Y PARINACOTA

130/11
